JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. **2018-00471**

Requerir a los extremos de la litis, para que aporten los certificados de tradición de los inmuebles y de los vehículos actualizados, así como la copia de las escrituras públicas, con el fin de que el auxiliar designado como partidor en esta causa, efectúe el trabajo partitivo en debida forma. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ (3)